

El debate sobre la automedicación

Señor editor: Agradecemos mucho los comentarios del Grupo de Investigación de la Región Sanitaria X, de la Secretaría de Salud, Jalisco. Sin duda, los temas que abordan –uso racional de medicamentos y automedicación– son muy relevantes para la salud pública.

En México, como en otros países, la regulación distingue entre aquellos medicamentos que requieren para su venta receta médica, y aquellos que no la requieren (llamados OTC – *over-the-counter*). Los medicamentos OTC tienen un margen riesgo/beneficio que permite su utilización sin supervisión médica para el alivio de una serie de síntomas (dolor de cabeza, fiebre, acidez estomacal, etc.) En este sentido, la automedicación con productos OTC es una forma de autocuidado de la salud, y no debe catalogarse como una práctica aberrante o peligrosa per se. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha promovido la automedicación responsable con medicamentos OTC subrayando la importancia de la información dirigida a los usuarios para lograr su uso adecuado.¹

Lo que distingue a México de muchos otros países es la carencia de información que apoye la automedicación segura y responsable. En otros países,

los medicamentos OTC (e incluso los medicamentos que requieren receta) están acompañados de amplios insertos informativos dirigidos a los consumidores del producto que explican aspectos importantes tales como la interacción con otros medicamentos, qué reacciones adversas pueden ocurrir, o cuándo es necesario consultar al médico. Esta información es aprobada por las autoridades regulatorias para asegurar su confiabilidad y su actualización. La finalidad de proveer esta información es darle al usuario de medicamentos herramientas para que tome decisiones informadas sobre su salud, y protegerlo de riesgos potenciales derivados de consumir medicamentos. Diversos estudios han mostrado que los consumidores quieren información sobre sus medicamentos,² y que la información adecuada disminuye la ocurrencia de reacciones adversas.³

Un argumento que usualmente se esgrime en contra de la automedicación es que el solo alivio de síntomas podría potencialmente enmascarar alguna enfermedad, por lo cual la consulta médica es siempre imperativa. Sin embargo, difícilmente algún sistema de salud podría ser capaz de proveer atención médica para el manejo de cada síntoma leve. Por el contrario, la automedicación responsable para el tratamiento de algunos síntomas e incluso para el seguimiento de ciertas enfermedades crónicas (después de un diagnóstico médico inicial), disminuye la demanda impuesta en los servicios de salud.¹

Un elemento que se agrega y complica el debate sobre automedicación en México es el hecho de que, a diferencia de lo que ocurre en los países más desarrollados, en nuestro país los medicamentos que requieren receta médica (*éticos* o no OTC) frecuentemente son vendidos en las farmacias sin exigirse la receta. De hecho, estudios recientes demuestran que entre 43 y 59% de los medicamentos que requieren receta médica son vendidos sin este requisito.^{4,5} Por lo tanto, diversos autores en México han diferenciado entre automedicación (uso de medicamentos OTC)

y autoprescripción (uso de medicamentos éticos sin receta médica). La autoprescripción es desalentada por la OMS debido a que el margen riesgo/beneficio propio de estos medicamentos (por ejemplo los antibióticos) requiere que su uso ocurra bajo supervisión médica.

Sin embargo, es importante hacer énfasis que la autoprescripción no debe ser catalogada como una “mala costumbre” y mucho menos como un acto ilegal cometido por los pacientes, como algunas organizaciones gremiales médicas de México han sugerido.⁶ La autoprescripción es en realidad el resultado de un sistema regulatorio débil que permite la venta de medicamentos éticos sin receta. La misma Organización Panamericana de la Salud⁷ (OPS) señala que “[...] no parece razonable trasladar la responsabilidad de la obtención ilegal de medicamentos al consumidor o paciente, lego en medicina.” La OPS ha subrayado asimismo que es una equivocación sostener que los pacientes *compran medicamentos por iniciativa propia*; en lugar debería decirse que los medicamentos *se venden sin receta médica*, lo cual “mostraría claramente la falta de profesionalidad del sistema de comercio y la abierta infracción de las disposiciones legales por parte de las personas responsables de cumplirlas”.

En este sentido, creemos que en México deben emprenderse –en forma paralela– acciones para fortalecer la regulación de las farmacias, y acciones para mejorar la información que los pacientes reciben sobre los medicamentos que consumen. El trabajo presentado por González de Cossío⁸ describe una iniciativa muy importante para mejorar la información dirigida a los consumidores, promover el uso apropiado de medicamentos OTC y proteger la salud de los consumidores.

Veronika J Wirtz,⁽¹⁾

vwirtz@insp.mx

Anahí Dreser,⁽¹⁾

René Leyva⁽¹⁾

(1) Centro de Investigación en Sistemas de Salud.
Instituto Nacional de Salud Pública, México.

Referencias

1. Organización Mundial de la Salud. El rol de los farmacéuticos en el auto-cuidado y la automedicación. Ginebra: Organización Mundial de la Salud, 1998. Disponible en: <http://www.who.int/medicinedocs/en/d/Jwhozip32e/3.3.html#Jwhozip32e.3.3>
2. Ziegler DK, Mosier MC, Buenaver M, Okuyemi K. How much information about adverse effects of medication do patients want from physicians? *Arch Intern Med* 2001;161(5):706-713.
3. Raynor DK, Blenkinsopp A, Knapp P, Grime J, Nicolson DJ, Pollock K, et al. A systematic review of quantitative and qualitative research on the role and effectiveness of written information available to patients about individual medicines. *Health Technol Assess* 2007;11(5):iii, 1-160.
4. Altagracia MM, Kravzov JJ, Moreno SR, Ríos CC, Vázquez ME. Self-medication in rural and urban communities in the state of Guerrero Mexico. *Rev Mex Cienc Farma* 2003;34:27-35.
5. Wirtz VJ, Taxis K, Dreser A. Pharmacy customers' knowledge of side effects of purchased medicines in Mexico. *Trop Med Int Health* 2009;14(1):93-100.
6. La Jornada. Proponen en congreso médico declarar ilegal la automedicación. Martes 29 de Julio 2008. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2008/07/29/index.php?section=sociedad&article=042n2soc>
7. Organización Panamericana de la Salud. Legislación sobre antibióticos en América Latina. Washington, DC: Organización Panamericana de la Salud, 2004: 21
8. González de Cossío M. Nuevas etiquetas de medicamentos para apoyar la automedicación en México. El caso de un analgésico pediátrico. *Salud Publica Mex* 2008; 50 Suppl 4:S453-S462.